

## **JUZGADOS DECANOS**

### **Att. Jueces Decanos**

Bilbao, a 7 de mayo de 2021

Estimado/a Juez Decano:

Me sirvo remitirle la presente en relación a la prestación de los servicios de Guardia de Asistencia al Detenido y Asistencia a Víctimas de VD en el Partido Judicial de Bilbao. En estos últimos tiempos hemos venido recibiendo en el Colegio distintas quejas por parte de los profesionales que realizan las asistencias debido a que no se dan las adecuadas medidas de prevención frente a la Covid, quejas que se han exacerbado por el reciente episodio de anuncio de vacunación a quienes realizan estos servicios y su posterior cancelación.

Somos conscientes de las limitaciones, espaciales, presupuestarias, materiales y de todo tipo que nos podemos encontrar al abordar esta cuestión. Sin embargo, dados los intereses en conflicto, la salud de los profesionales que realizan esta labor, consideramos necesario que se realice un esfuerzo organizativo, material y personal de cara a evitar los contagios de esta enfermedad.

Sin ánimo de ser exhaustivos, los problemas que, en general se han traducido en esas quejas son: asistencia a detenidos en cuartos pequeños y escasamente ventilados; falta de limpieza cada vez que se usa uno de esos espacios; no utilización o incorrecta utilización de las mascarillas; que no se provea de éstas a los detenidos u otras personas que asistan al Juzgado cuando es manifiesto el deterioro del material de protección individual; realización de las declaraciones en la sala del Juzgado de Guardia con protección sólo para el personal del Juzgado; aglomeración de personas en espera en el Juzgado de Guardia o en el exterior de las salas de vistas, etc.

Particularmente, ha sido objeto de estas quejas la situación de los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, en cuanto al espacio existente para las víctimas, el cuarto para investigados o el existente para los testigos, todos ellos pequeños y sin ventilación constante, cruzada y distribuida; el tiempo de espera con afluencia de personas en la zona de atención al

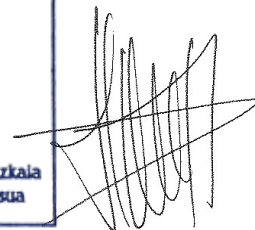
público, la imposibilidad de mantener una distancia de seguridad, falta de utilización de epis, etc.

Es por ello que, dadas las graves consecuencias que se pueden derivar, principalmente personales, pero también para la correcta llevanza de los servicios de Asistencia que realizan nuestros letrados y letradas, le rogamos se adopten las medidas necesarias para evitarlo.

En tal sentido, entendemos necesario, como hacen ya algunos Juzgados de Instrucción, que las declaraciones se realicen en Sala, o en otros espacios abiertos y suficientemente ventilados. Que se provea de mascarillas nuevas a todos los detenidos, siempre que antes no lo hubiera hecho el cuerpo policial que traslada a ese investigado. Que se habiliten espacios de espera para las actuaciones judiciales más amplios y con ventilación lo más natural posible, abriendo puertas, manteniendo ventilación cruzada, permitiendo la entrada y salida de los mismos para que no se saturen, etc. Que se establezcan medidas organizativas de los Juzgados que eviten la acumulación de personas en las zonas de atención o espera para la celebración de vistas, con incluso inutilización de algunas salas que se encuentran sólo accesibles por un pasillo estrecho. Del mismo modo, sería prudente en este sentido que se extreme el cuidado en la correcta utilización de las mascarillas por todos los intervinientes.

Con todo ello queremos trasladarle nuestra preocupación por esta situación y mostrarle la voluntad de colaborar en todo aquello que pueda solventar estos problemas.

Le saluda atentamente.



POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL SECRETARIO  
**LUIS JAVIER SANTAFÉ MÉNDEZ**